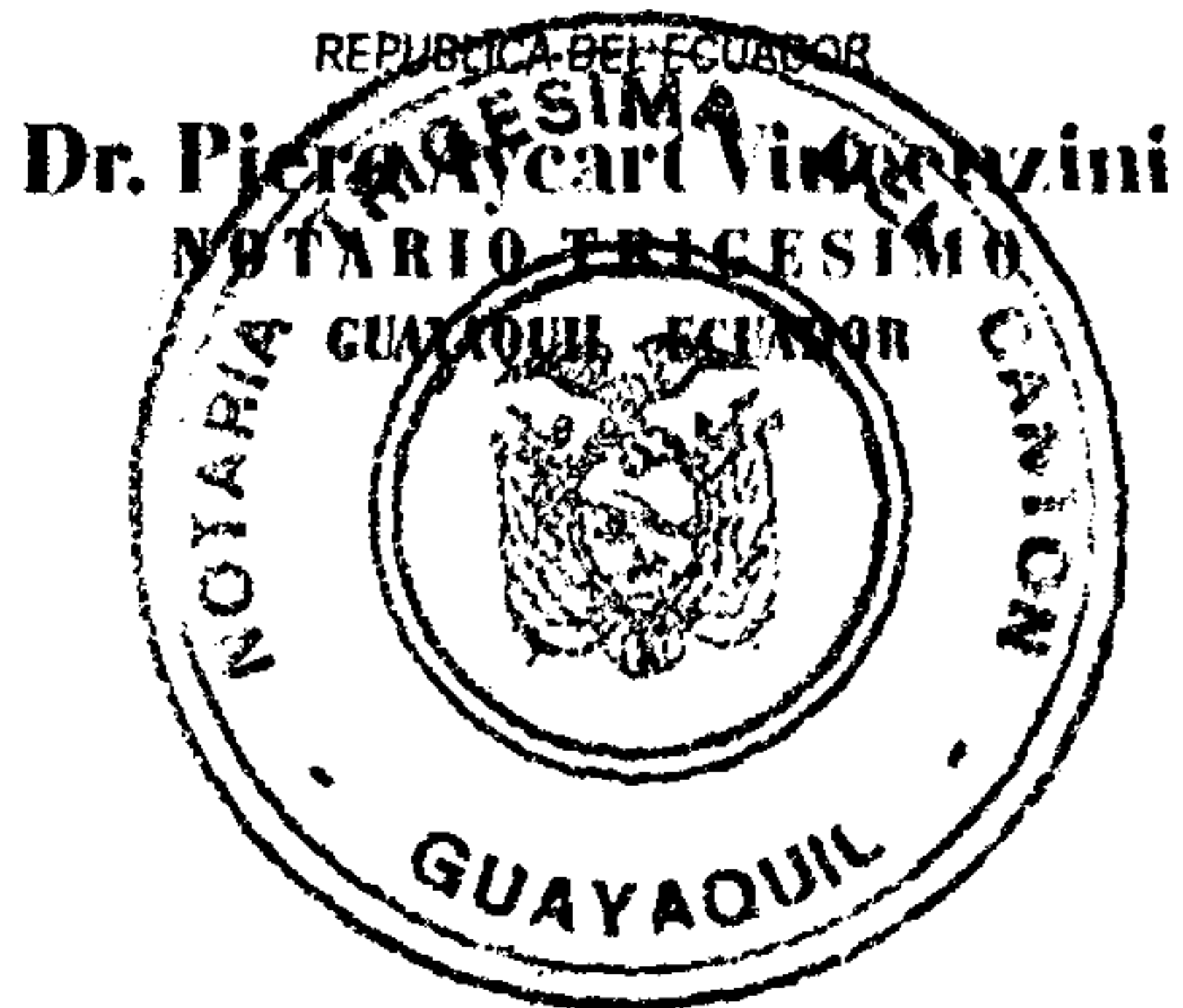




000001

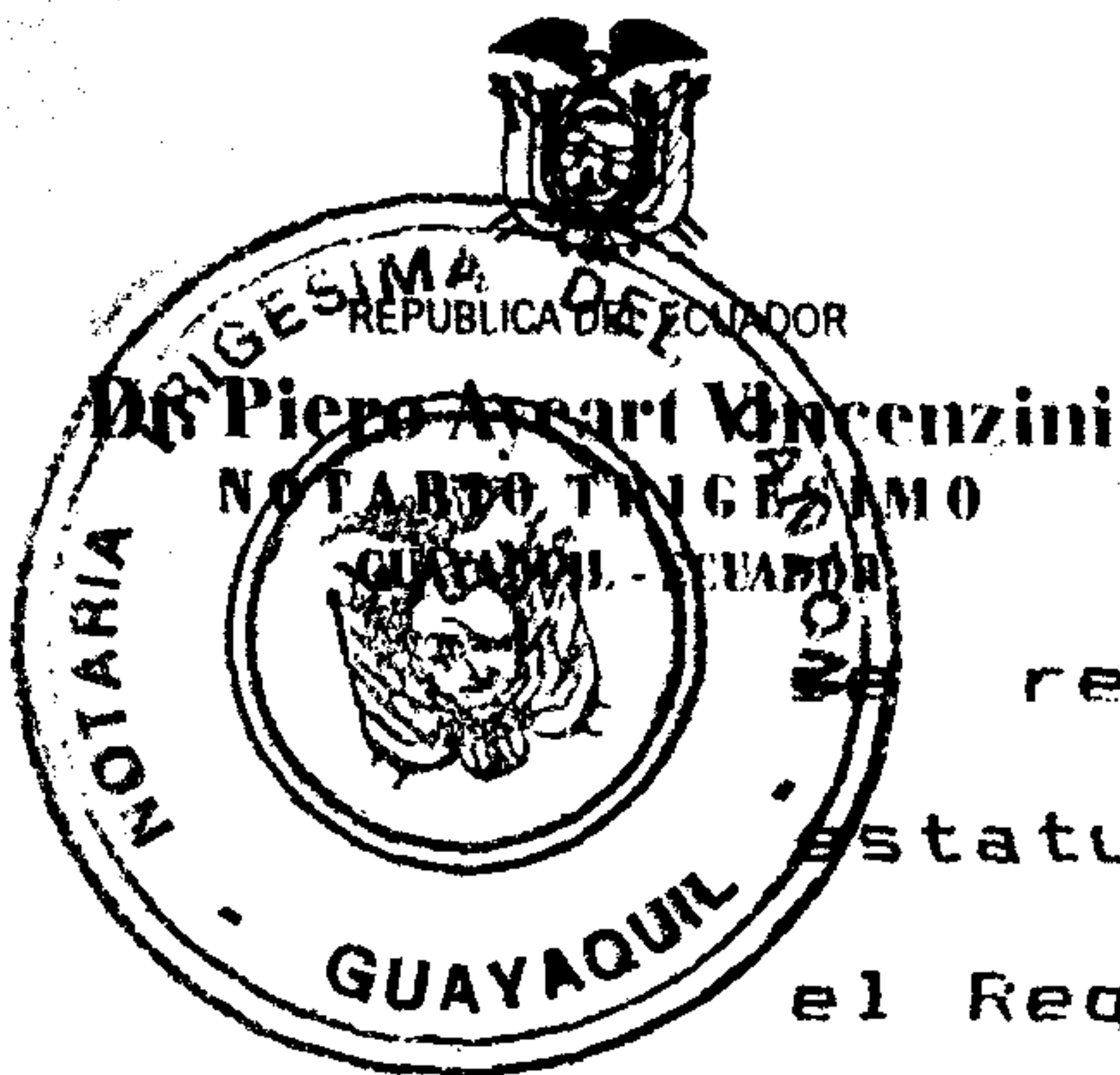


CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA WILA C.A.-----
CUANTIA: US \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de
este cantón, comparece, el señor LUIS ANTONIO
CONTRERAS AGUAYO, de estado civil casado,
ejecutivo, por los derechos que representa en
su calidad de GERENTE de la compañía WILA
C.A., según consta de la copia del
nombramiento que presenta.- El compareciente,
por los derechos que representa, me
manifiesta que es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y
contratar, a quien doy fe de conocer, en
virtud de haberme exhibido su documento de
identificación. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de CONVERSION Y
AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAOUIL

queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la escritura de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía WILA C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor Luis Antonio Contreras Aquayo, en su calidad de GERENTE de la compañía WILA C.A., plenamente facultada para este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Julio del año dos mil cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía WILA C.A., inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Abril del año mil novecientos ochenta y tres: b) Mediante escritura pública celebrada el día quince de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Balzar, Abogado Simón Bolívar Aquayo Vélez, la compañía WILA C.A.,



Se reactivó, aumentó su capital y reformó el estatuto social, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y siete. c) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día treinta de Julio del dos mil cuatro, resolvió hacer la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la compañía, tal como consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Luis Antonio Contreras Aquayo, en su calidad de GERENTE de la compañía WILA C.A., y actuando debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día treinta de Julio del dos mil cuatro, declara: Uno) Convertido el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y fijado el valor de cada acción en cuatro centavos de dólar; Dos) Fijado el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares; aumentado el capital

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de tal forma que con el capital anterior más el aumento, el capital de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólares cada una; y, Tres) Reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía WILA C.A., en los términos que constan en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Julio del dos mil cuatro.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Luis Antonio Contreras Aquayo, en su calidad de GERENTE de la compañía WILA C.A., declara bajo juramento, con conocimiento de las penas de perjurio, lo siguiente: a) Que el capital suscrito de la compañía que fue de cinco millones de sucres, se encuentra íntegramente pagado en el cien por ciento de su valor y convertido en dólares de los Estados Unidos de América, fijándose cada acción en cuatro centavos de dólar; b) Que el aumento de capital en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra correctamente suscrito y pagado en



Guayaquil, 20 de Julio del 2004

000003

De mis consideraciones:

Se me grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía WILA C.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad de votos, para el cargo de GERENTE de la misma, para el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo provisto en los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en referencia, autorizada por el Notario Séptimo Dr. Jorge Maldonado Renella, el 17 de Marzo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 14 de Abril de 1983, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las facultades y deberes impuestos por la Ley, reglamentos y estatutos sociales.

Con esta oportunidad le formuló mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Eric Contreras Ocasio
ERIC CONTRERAS OCASIO
PRESIDENTE Ad Hoc de la Junta

TESTIGO: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía WILA C.A., para el cual he sido
designado.

Guayaquil, 20 de Julio del 2004.

Luis Contreras Aguayo

LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Andrés Marín # 108 entre Aguirre y Clemente Ballén.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **WILA C.A.**, a favor de **LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO**, de fojas **86.934** a **86.936**, Registro Mercantil número **13.523**, Repertorio número **21.340**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cuatro.-



Soila Cedeño
AB.ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO	DEL CANTON GUAYAQUIL
PAGO DE IMPUESTOS	
\$:	896

ORDEN: 116661
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *u*



000004

**ACORDADA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WILA C.A. CELEBRADA
EL DIA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de Julio del año dos mil cuatro, en las calles Andrés Marín # 108 entre Aguirre y Clemente Ballen, se reúnen los accionistas de la Compañía WILA C.A., a saber: a) LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cuatro acciones b) AIDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ, propietaria de cuatro acciones; c) ERIC CONTRERAS OCASIO propietario de dos acciones. Todas las acciones son de un mil sucres cada una.

Preside la junta la señora Aida Miriam Ocasio Martinez, y actúa como secretario el Gerente, señor Luis Antonio Contreras Aguayo, quien elabora la lista de asistentes y constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conversión del capital existente de la compañía y por tanto de las acciones de 1.000 sucres a 0.04 centavos de dolar de lo Estados Unidos de América cada una.
- 2.- Fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social de la compañía.
- 3.- Resolver sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.

La presidente de la junta ordena que por secretaria se de lectura al orden del día, el mismo que una vez leído se pasan a tratar en esta sesión la presidente hace una explicación a los accionistas manifestando que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, es obligación convertir el capital existente de la compañía y por lo tanto de las acciones, aumentar el capital suscrito de la compañía al mínimo establecido por la ley o por un monto superior, y que los accionistas tienen el derecho de preferencia a suscribir en el aumento las acciones que les corresponden en el porcentaje que actualmente poseen, además manifiesta que se debe fijar

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

el capital autorizado de la compañía en el doble del capital suscrito, que una vez que se haya hecho la conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dolar, aumentado el capital suscrito y fijado el capital autorizado de la compañía, obligatoriamente se tendrá que introducir las reformas correspondientes en los estatutos sociales de la compañía.

Dicha moción es puesta a consideración de los accionistas los que luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad lo siguiente :

1.-Convertir el capital de la compañía de sucres a dolares y por tanto el valor de las acciones de un mil sucres a 0.04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una.

2.-Fijar el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dolares y Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dolares, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de 0.04 centavos de dolar cada una, por lo que la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS dolares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia del aumento de capital suscrito y la fijación del capital autorizado se reforma el artículo cuarto del Estatuto social de la compañía el mismo que dirá ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.

El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de ochocientos dolares de los Estados Unidos de América, divididos en veinte mil acciones de 0.04 centavos de dolar cada una, numeradas del cero cero cero una a la veinte mil, emitidas en títulos que representen una o varias acciones firmadas por el presidente y Gerente de la compañía.

3.-Que las quince mil nuevas acciones sean suscritas y pagadas por los accionistas en proporción al porcentaje que en la actualidad poseen los mismo que hacen uso de su derecho a suscribir las nuevas acciones en el siguiente orden: El señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, suscribe catorce mil novecientas ochenta y dos acciones ; La señora AIDA MIRIAM OCASIO MARTINEZ, suscribe doce acciones; El señor ERIC CONTRERAS OCASIO suscribe seis acciones .

Todo los accionistas suscriptores pagan en numerario el 100 % del valor de cada una de ellas, en estos momentos en efectivo mediante depósito en la caja de la compañía moción que la junta general de accionista acepta por unanimidad de votos.

A continuación los accionistas resuelven autorizar al señor Luis Antonio Contreras Aguayo, Gerente de la compañía, para que otorge la Escritura



de conversión de capital de sucres a dolar. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, la presidente concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión y con la presencia de los mismos asistentes que la instalaron, el secretario da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siendo las doce horas, la presidente declara terminada la sesión. f) Aida Miriam Ocasio Martinez, Presidente - accionista; f) Luis Antonio Contreras Aguayo, secretario-Gerente- accionista; f) Eric Contreras Ocasio, accionista.

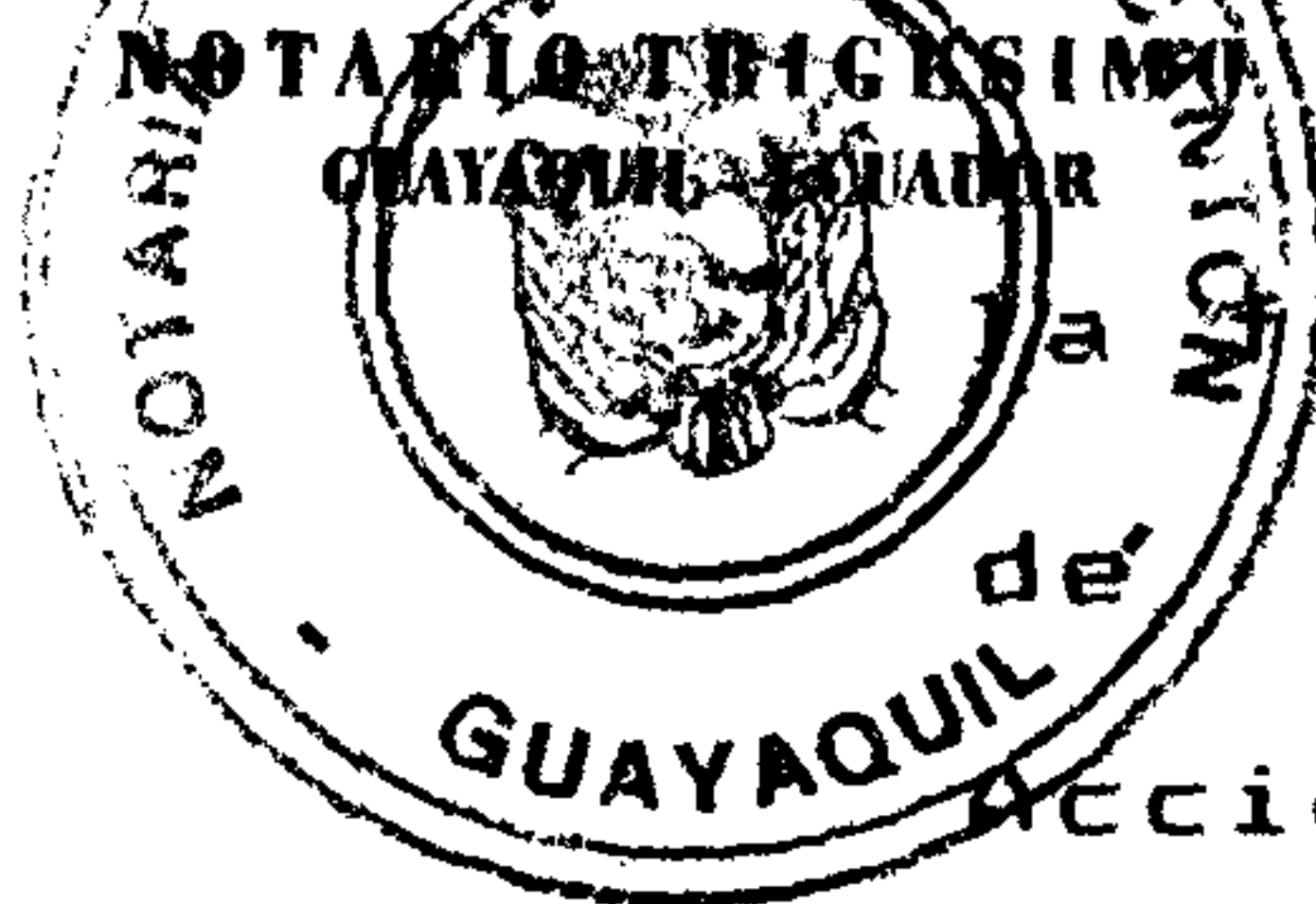
CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil 30 de Julio del 2.004.

Luis Antonio Contreras Ocasio
Secretario -Gerente

Dr. Piero Ayca
NOTARIO
CANTON
Vinculado
TRIGESIMO
GUAYAQUIL

Dr. Piero Ayerri Vincenzini



la forma en que se ha determinado en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Julio del

dos mil cuatro, la misma que forma parte integrante de este instrumento, c) Que su representada la compañía WILA C.A., no tiene celebrado contrato con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes, la copia del nombramiento de Gerente, y la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía WILA C.A.- Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por el Abogado Carlos Sánchez Rodríguez, registro número siete mil cuatrocientos once, la misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica el otorgante.- Quedan agregados: Copia del nombramiento de Gerente y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía WILA C.A.- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario, al

Dr. Piero Ayerri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Por compañía WILA C.A.

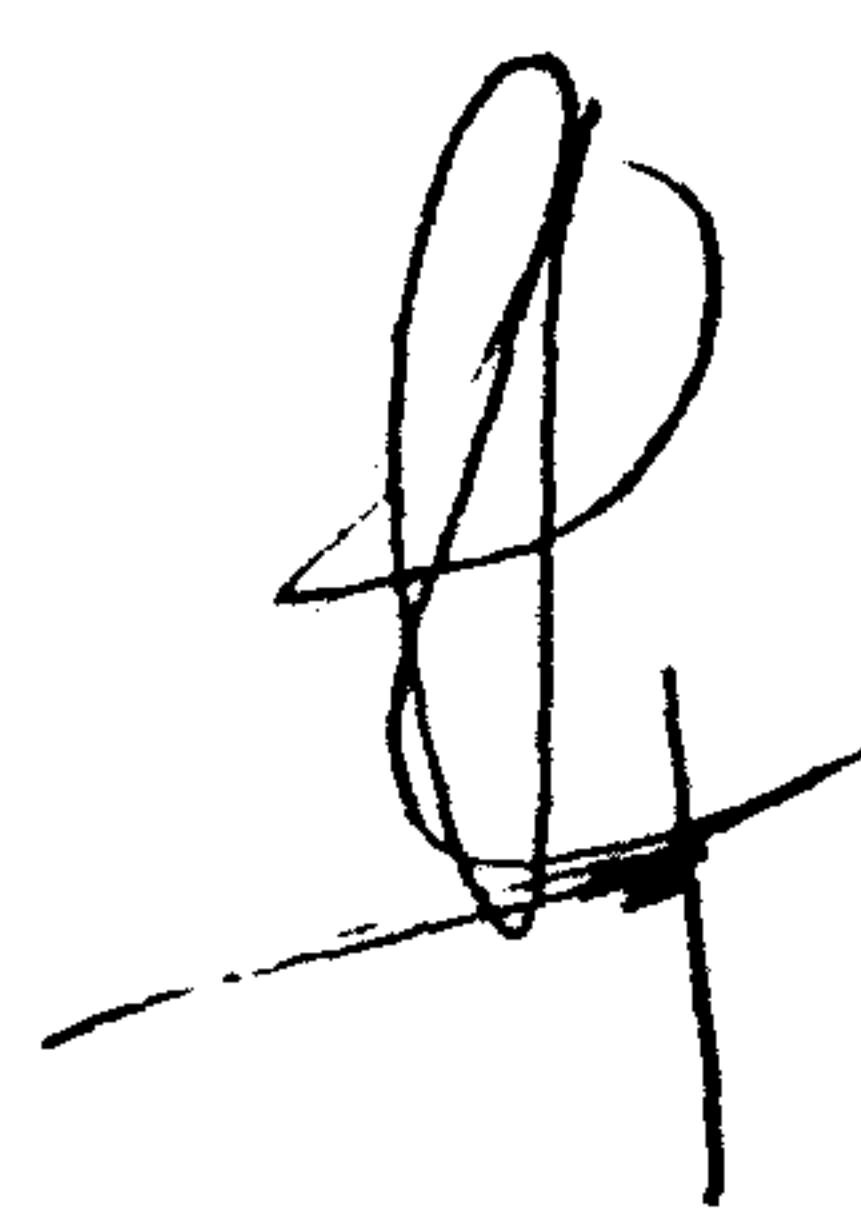
R.U.C. No.: 0990626901001



LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0903356285

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 56-0021





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000006

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y 1 margen
de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA WILA C.A.**, celebrada ante mi, el
dos de Agosto del año dos mil cuatro, he tomado nota de
su aprobación mediante **RESOLUCION No. 04-G-IJ-0004728**
del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, suscrita el veinticuatro de
Agosto del dos mil cuatro.- Guayaquil, tres de
Septiembre del año dos mil cuatro.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

D O I F E :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, al No.200 de 1.943, que contiene la escritura pública de la constitución de la compañía anónima civil "Wila C.A.", otorgada en ésta Notaría, el 17 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.04-G-13-0004728 de fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía " WILA C.A.".- Guayaquil, septiembre 7 del 2.004..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004728, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía "WILA C.A."; de fojas 125.097 a 125.111, número 19.352 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.523 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Orden: 130480
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Signature]*